



GUIA INFORMATIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

DIRIGIDA A CABINAS PÚBLICAS DE INTERNET PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Material amigable

CABINA
PÚBLICA
DE
INTERNET





GUÍA INFORMATIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDA A CABINAS PÚBLICAS DE INTERNET PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Autor: Acción por los Niños

Editado por: Acción por los Niños
Calle Félix Dibós 375, Oficina 202.
Magdalena del Mar

1a Edición - Febrero 2021

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2021-00322

 (01) 4071508

 postmaster@accionporlosninos.org.pe

GUIA INFORMATIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDA A CABINAS PÚBLICAS DE INTERNET PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

La violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el uso de las TIC abarca tanto las situaciones de explotación sexual en línea, como otros actos de violencia cometidos entre pares que también tienen una repercusión negativa en la vida del niño, niña o adolescente.

En este sentido, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en línea incluiría cualquier acto de naturaleza sexual que se da en o a través del entorno virtual, incluyendo cualquier uso de las TIC tanto para producir o bien facilitar la explotación sexual de personas menores de edad (ECPAT España 2020).



MODALIDADES DE VIOLENCIA SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LÍNEA



Material en línea sobre abuso sexual infantil. Este se conoce como “pornografía infantil”.



Sedución de niñas, niños y adolescentes con fines sexuales, captación en línea o “grooming”.



Transmisión en vivo (Life-Streaming) de abuso sexual de niños.



Chantaje sexual a niños, niñas y adolescentes conocido como “sextorsión”.



Otros actos de violencia como “sexting”, así como el ciberacoso o ciberintimidación entre pares también conocido como “ciberbullying”.



RIESGOS EN EL USO DE INTERNET Y PLATAFORMAS VIRTUALES

Acceso y exposición a contenidos inadecuados

Se refiere a la información negativa y dañina a la que pueden acceder las niñas, niños y adolescentes, y que puede afectar su desarrollo personal.

Entre los ejemplos de contenido inadecuado se encuentran las imágenes o vídeos con contenido sexual, violento y lenguaje inapropiado.

Características comunes

Pueden provenir de una fuente desconocida o alguien conocido.

La exposición a este tipo de información puede darse de manera involuntaria o voluntaria.

Los efectos más comunes son la imitación de lo que se observa, la dependencia y la afectación de la integridad psicológica.

Ciberbullying o ciberacoso

Es el uso de medios virtuales con la intención de afectar o violentar psicológicamente a niños, niñas o adolescentes.

Este acto ocurre entre pares, y puede incluir chantaje, acciones o palabras humillantes entre niños, niñas y adolescentes.

Características comunes:

Agresor se escuda en el anonimato.

Persona crea perfiles falsos.

Robar la contraseña de correo y difundir rumores en redes sociales.

Enviar mensajes amenazantes y subir fotos reales o fotomontajes.

¿Cómo prevenir el riesgo?

Difunde mensajes en la cabina para evitar este riesgo.

Trata de configurar la computadora para bloquear las ventanas emergentes.

Elimina el historial de la computadora.



¿Cómo prevenir el riesgo?

Difundir recordatorios virtuales que incluyan alternativas de ayuda.

Utiliza filtros que detecten virus o programas de hackeo.

Si encuentras material humillante, elimínalo y, contacta al agraviado.



RIESGOS EN EL USO DE INTERNET Y PLATAFORMAS VIRTUALES

Grooming o captación en línea

Entablar comunicación con un niño, niña o adolescente con la intención de atraer, manipular o incitarlo a participar de actividades sexuales.

Características comunes:

El acosador investiga las redes de sus víctimas, y puede llegar a realizar regalos.

Solicita imágenes de contenido sexual o pide tener un encuentro.

Amenaza con publicar información íntima de su víctima.

Ciberadicción

Es cuando la utilización excesiva de las TIC interfiere de forma significativa en las obligaciones o actividades diarias de una niña, niño o adolescente.

Las ciberadicciones más comunes son a los videojuegos y a redes sociales.

Características comunes:

Piensa siempre en el uso del celular, computadora u otro dispositivo.

El uso de Internet interfiere en sus actividades personales y suele mentir sobre el tiempo real que pasa conectado.

Siente satisfacción cuando está conectado y duerme menos por estar más tiempo utilizando el Internet.

¿Cómo prevenir el riesgo?

Guarda cualquier tipo de material que sirva como evidencia para denunciar.

Difunde mensajes en la cabina de Internet.



¿Cómo prevenir el riesgo?

Difundir mensajes en la cabina de Internet.

Establecer límites de tiempo para el uso de cabinas de Internet.

No permitir el ingreso de menores de edad a la cabina Internet en horario nocturno.



RIESGOS EN EL USO DE INTERNET Y PLATAFORMAS VIRTUALES

Sexting

Es el envío de imágenes de contenido sexual a través de un celular, tablet u otro a uno o varios contactos que, a su vez, pueden reenviar a otros contactos y se hace viral.

Características comunes:

El video o fotos es de carácter explícitamente sexual.

Puede generar otros riesgos como la extorsión sexual u otros.

Sextorsión

Esta modalidad es cuando una persona es obligada a enviar imágenes de contenido sexual, brindar favores sexuales o entregar dinero u otros bienes para que sus videos o fotos íntimas no sean difundidas.

Características comunes:

Tanto el extorsionador como la víctima pueden ser personas menores de edad o adultos.

El extorsionador puede ser alguien conocido o un desconocido de la víctima.

La sextorsion implica el acceso a contenido sexual generado por la misma víctima.

El chantaje puede ser realizado de forma puntual o de forma continua a lo largo del tiempo.

¿Cómo prevenir el riesgo?

Difundir mensajes sobre las consecuencias de ser víctima de sexting.

¿Cómo prevenir el riesgo?

Difunde mensajes en tu cabina de Internet

No reenviar imágenes de contenido sexual de menores de edad que puedas recibir en tu computadora, celular u otro medio

Actualizar los antivirus en las computadoras.



RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN CABINAS PÚBLICAS DE INTERNET



Asocia tu cabina de Internet a la Municipalidad u otras instituciones para que puedas recibir capacitación sobre los riesgos y medidas de prevención en el uso de las TIC.



Diseña y difunde afiches informativos sobre los riesgos antes explicados.



Instala recordatorios o fondos de escritorio con recomendaciones prácticas para evitar los riesgos.



Asegúrate que los menores de edad no ingresen a cabinas privadas, donde no se puedan visualizar los contenidos a los que acceden.



Verifica que las cabinas destinadas a menores de edad no cuenten con cámaras web.



Muestra empatía y evita juzgar a los niños, niñas o adolescentes si te avisan de algún problema o malestar respecto a los contenidos que han visto.

“La cabinas deben velar por la seguridad de las niñas, niños y adolescentes”



Asegúrate de que no se almacene en el historial, información privada de contacto o redes sociales de un niño, niña o adolescente.



Colabora con la Policía y la Fiscalía en caso de que estén investigando casos de pornografía infantil, grooming o sextorsión, que involucren a tu cabina de Internet.



Si encuentras en las computadoras de la cabina de internet material de contenido pornográfico infantil, ponlo en conocimiento de las autoridades competentes.

MARCO LEGAL NACIONAL

En el Perú, las leyes regulan el acceso de personas menores de edad a páginas web de contenido pornográfico en las cabinas públicas de internet y tipifican algunos actos como delitos.



Ley 28119

Esta ley prohíbe el acceso de personas menores de edad a páginas web, canales de conversación o cualquier otra forma de comunicación en red de contenido y/o información pornográfica u otras formas reñidas con la moral o el pudor.



Ley 30254

Esta Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por Niños, Niñas y Adolescentes, declaró de interés nacional “la generación y puesta en marcha de políticas de Estado destinadas a informar y educar en forma integral a la población sobre el uso responsable de las TIC.



Código Penal

Tipifica situaciones y conductas de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes como delitos realizados mediante el uso de internet y en entornos virtuales.



- ⓘ Delito de Pornografía infantil.
- ⓘ Proposiciones con fines sexuales por medios tecnológicos.
- ⓘ Acoso sexual a través de las TIC.
- ⓘ Difusión de fotos, videos o audios de contenido sexual.
- ⓘ Exhibiciones y publicaciones obscenas.

DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL USO DEL INTERNET Y ENTORNOS DIGITALES



Al acceso a la información sin discriminación por sexo, edad, recursos económicos, nacionalidad u otra índole.



A la libre expresión y asociación. A buscar, recibir y difundir informaciones de todo tipo por medio de la red.



A ser consultados y a dar su opinión “cuando se apliquen leyes o normas a Internet que les afecten como las relacionadas a lucha contra el abuso sexual, entre otras”.



A la protección contra la explotación, comercio ilegal, abusos y violencia de todo tipo que se puedan materializar en Internet.



Al desarrollo personal y a la educación, y a todas las oportunidades que las tecnologías puedan aportar para mejorar su formación.



A la intimidad de las comunicaciones por medios electrónicos. A no proporcionar datos personales por Internet, a preservar su identidad y su imagen.



Al esparcimiento, al ocio, a la diversión y al juego, mediante el uso del Internet y otras tecnologías.



A que los juegos y las propuestas de ocio no contengan violencia, ni mensajes racistas, sexistas o denigrantes y que respeten la imagen de niños, niñas y adolescentes.

ROL DE LA EMPRESA PRIVADA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Las empresas tienen un rol proactivo para promover y defender los derechos del niño, en el marco de sus políticas de responsabilidad social empresarial.

Uno de los Principios Empresariales establece que todas las empresas deben asegurarse que sus productos y servicios sean seguros y que a través de ellos se procure apoyar y respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Las cabinas públicas de Internet deben tomar todas las medidas necesarias para asegurar que el servicio y las instalaciones que se ofrecen sean seguros para los niños, niñas y adolescentes.

Las empresas de Internet deben difundir información sobre las medidas de protección necesarias y otros aspectos que establezca la legislación nacional.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS CABINAS PÚBLICAS DE INTERNET



Diseña un Código de Conducta que sea de fácil comprensión para todo el personal de la cabina.

No dejes la cabina de Internet a cargo de un menor de edad.



Realiza un mantenimiento constante de los equipos para asegurarse que no hay riesgo de programas espías.

Difunde la utilización del portal web www.siseve.pe para denunciar casos de acoso escolar y ciberbullying.



Si detectas que un niño, niña o adolescente es víctima de abuso, contacta a las autoridades.

Genera alianzas con empresas para desarrollar acciones conjuntas sobre el uso seguro de las redes sociales.



Coloca el número de teléfono de denuncia de la División de Delitos de Alta Tecnología (DIVINDAT).

ACCIONES SUGERIDAS PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES CONTRIBUYAN EN LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Las municipalidades deben difundir las obligaciones que deben cumplir las cabinas públicas de Internet para respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y proteger su integridad.



Es necesario que los gobiernos locales capaciten a propietarios, encargados o administradores de las cabinas acerca de los peligros en las redes que enfrentan los niños, niñas y adolescentes.



Sería importante que las municipalidades brinden incentivos para que propietarios o encargados de las cabinas de internet, puedan acondicionar sus establecimientos a los requerimientos de ley que protegen a las niñas, niños y adolescentes.

